

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1993.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Octubre de 1993, al considerar el Expediente: A-7/92 ASTRADA AVELINA FORTE DE - Sol. condonación deuda Municipal en concepto de Inspección de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene ----- la Sra. **AVELINA FORTE DE ASTRADA** correspondiente a los ejercicios 1990, 1991 y 1992, en concepto de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene del negocio de su propiedad sito en calle Avenida Colon N° 34 de nuestra ciudad.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 3411/93.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE